Jornada técnica: gestión sostenible de los montes andaluces. Las nuevas IGOMCAA

Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA).

Telematización de procedimientos.

Lola Gotarredona Carrasco

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CSMAyEA

Belén Sánchez Balsera

Departamento de inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua Sevilla, 5 de octubre de 2022



Índice

Reseña histórica

- 1. Introducción. Estructura y contenido de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)
- 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible
- 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía
 - Cifras (periodo 1995 2022; últimos 27 años)
 - Estado de las ordenaciones
 - Proyectos de ordenación actualmente en fase de Revisión. Expediente 2016/00147/M
 - Proyectos de ordenación actualmente en fase de licitación. CONTR 2021/706281
 - Previsión de inversiones en elaboración de IOF para montes gestionados por la J.A.
- 4. IGOMCAA
- 5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía
- 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

Tradición en ordenación de montes: reseña histórica

ed	AÑO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPACIO NATURAL	
10	1890	El Robledal y la Sauceda	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales	
	1893	Guadahornillos, Vertientes y Tejerina	La Iruela, Chilluévar, Sto. Tomé		
20	1893	Navahondona	Cazorla	Cazorla, Segura y las Villas	
	1893	Río Madera	Segura de la Sierra		
-	1898	Majadas de Ronda	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales	
	1903	Los Propios	Hinojos	Doñana	
9	1903	Hernán Martín, Montero, Sauzal, Barrancones, Laurel, agregados del Alberite, Laganes, Zarza y Jota	Alcalá de los Gazules	Los Alcomocales	
1	1903	Campo Común de Abajo	Cartaya, Punta Umbría		
1	1904	Campo Común de Arriba	Cartaya	Marismas del Odiel	
-	1904	Cañada del Corcho y Rincón	Gibraleón	Wallanda del Odiel	
1	1906	Dehesa y Embarcadero	Aljaraque		
-	1905	Las Corzas, Majadal Alto, Comares y Algamasilla	Algeciras	Los Alcomocales	
	1907	Navalcaballo	Orcera	Cazorla, Segura y las Villas	
1	1918	Dehesa de la Fresnedilla	Siles	Cazona, Segura y las villas	
	1920	Ordenados de Almonte	Almonte	Doñana	
1	1921	Pinar de la Algaida	Sanlucar de Barrameda	Donana	
1	1925	La Cancha	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales	

1. Introducción

1.1. Estructura y contenido de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)

- ANTECEDENTES. ¿QUÉ SE HA HECHO EN EL MONTE?
- INVENTARIO. ¿QUÉ TENGO?:

Toma de datos, conocimiento del monte.

- PLANIFICACIÓN:
 - Objetivos. ¿A DÓNDE SE QUIERE LLEGAR?
 - Plan General. ¿CÓMO SE QUIERE LLEGAR? Planificación estratégica a medio-largo plazo.
 - Plan Especial. Planificación a corto plazo. Propuesta de **actuaciones concretas**.

Recoge la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales en un monte.

2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible



3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

Cerca de **970.000 hectáreas** asociadas a **290 Proyectos / Planes técnicos de ordenación** de montes bajo gestión de la Consejería (**655 montes**), incluidas las Revisiones.



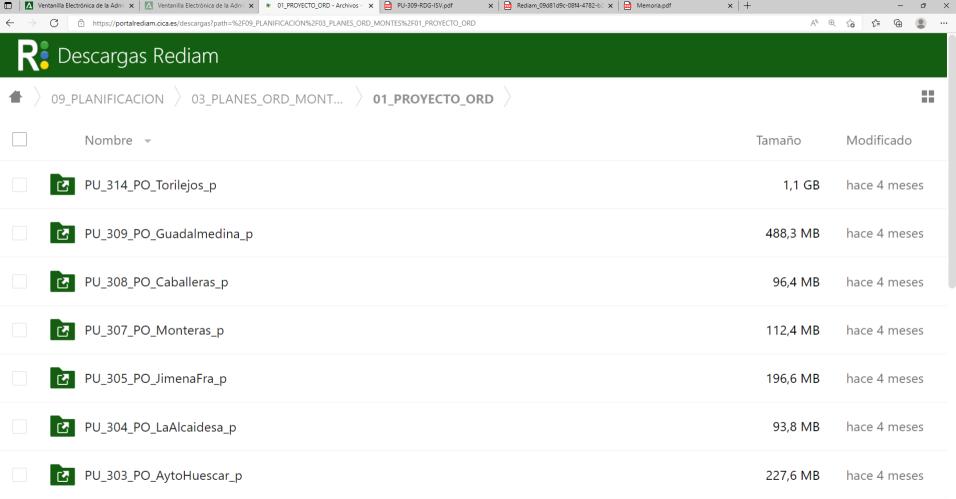
https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path= %2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MO NTES%2F01_PROYECTO_ORD

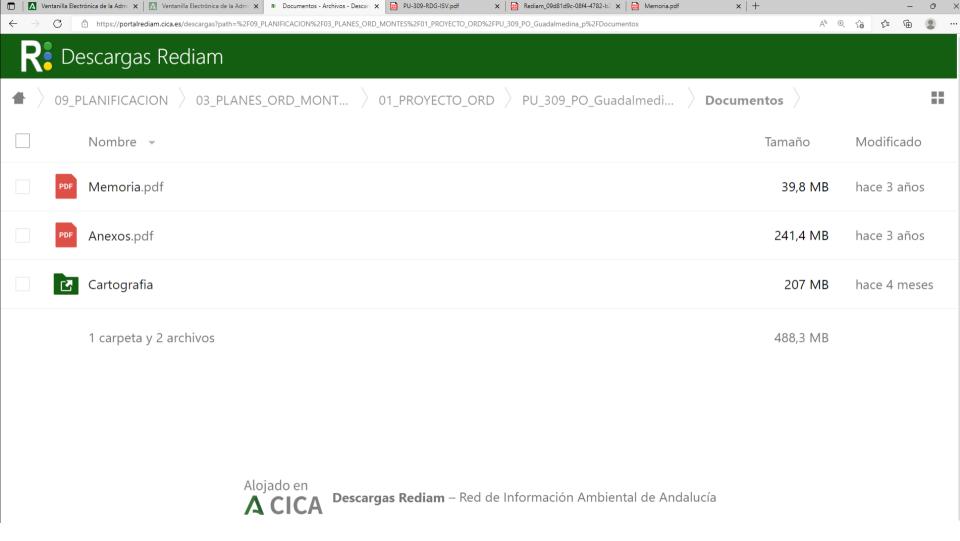
233 carpetas de descarga disponibles a la fecha

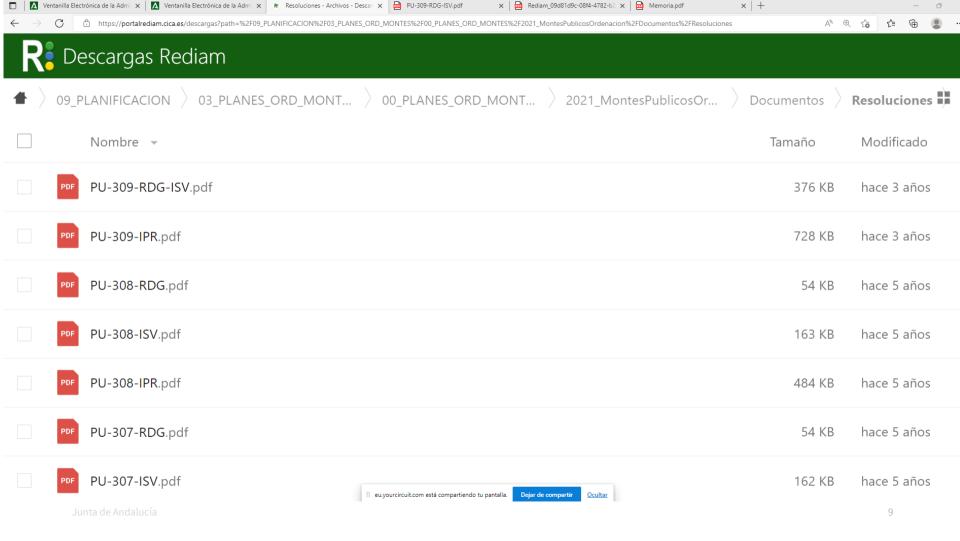


Y:\09_PLANIFICACION\03_PLANES_ORD_MONTES\ 01_PROYECTO_ORD

289 IOF disponibles en formato digital







3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

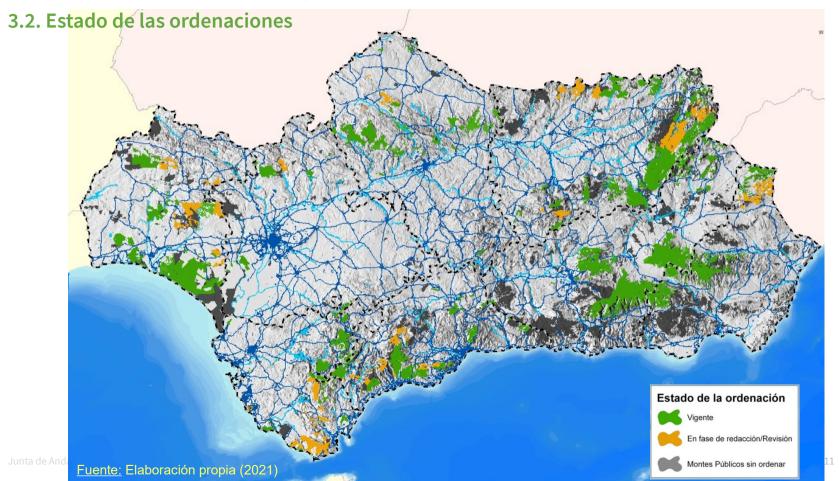
¿EN QUÉ MONTES TRABAJAMOS? Montes bajo gestión de la Junta de Andalucía:

- Comunidad Autónoma
- Ayuntamientos con Consorcio/Convenio
- Particulares con Consorcio/Convenio
- Otras entidades públicas con Consorcio/Convenio

¿QUIÉN ORDENA LOS MONTES? Dirigidos por técnicos de la Consejería:

Principalmente, empresas privadas mediante licitaciones públicas

3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía



3.2. Estado de las ordenaciones

	Superl	ficie (ha) según e	stado de ordenac	ión	
Provincia	Aprobada	En redacción/ revisión	Total Sup. Ordenación	Total Sup. Pública	% Sup. Pública Ordenada
Almería	69.867,69	15.069,81	84.937,49	181.220,61	47%
Cádiz	33.921,84	28.976,04	62.897,87	64.906,59	97%
Córdoba	59.783,55	4.577,47	64.361,02	73.353,21	88%
Granada	147.243,35	0,00	147.243,35	261.439,00	56%
Huelva	109.158,09	32.090,40	141.248,49	179.070,40	79%
Jaén	136.385,79	56.351,45	192.737,24	243.047,38	79%
Málaga	62.605,84	17.792,75	80.398,59	126.037,01	64%
Sevilla	17.448,42	4.027,31	21.475,74	53.879,70	40%
Total Andalucía	636.414,58	158.885,22	795.299,80	1.182.953,90	67%

682.500 ha con IOF vigente 230 IOF – 607 montes Estado de la ordenación

Vigente

En fase de redacción/Revisión

Fuente: Elaboración propia (2021)

3.3. Proyectos de ordenación actualmente en fase de Revisión. Expediente 2016/00147/M:

"Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio. 6 Lotes" (8.5.1. FEADER).

Lote	Importe licitación (IVA incl.)	Importe adjudicación (IVA incl.)
Almería	289.201,10€	196.350,56€
Cádiz	693.904,39€	487.051,49€
Córdoba	145.488,25€	101.841,77€
Huelva	686.595,54€	424.316,05€
Jaén	930.098,35€	613.833,00€
Málaga	388.364,81€	244.674,10€
Total:	3.133.652,44€	2.068.066,97€

136.250 hectáreas/48 IOF

3.4. Proyectos de ordenación actualmente en fase de licitación. CONTR 2021/706281:

"Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía. 10 Lotes" (FMRR-NEXT GENERATION).

Lote	Importe licitación
Lote	(IVA incl.)
Almería	705.098,07€
Cádiz	180.352,49€
Córdoba	400.708,62€
Granada	493.284,41 €
Huelva	330.561,92€
Jaén 1 (Parque Nat. Sierras de Cazorla,	329.605,22€
Segura y Las Villas)	323.003,22 €
Jaén 2 (Parque Nat. Sierra Mágina)	151.787,82€
Málaga	242.804,56€
Granada-Málaga (Parque Nat. Sierra	202 122 17 6
Tejeda, Almijara y Alhama)	383.133,17€
Sevilla	103.979,21€
Total:	3.321.315,49€

136.250 hectáreas

3.5. Previsión de inversiones en elaboración de IOF para montes gestionados por la J.A.:

Plan Estratégico de la PAC (PEPAC). Nuevo marco financiero de la UE 2023-2029, que incluye las ayudas al desarrollo rural.

Intervención 6881-4. Otras inversiones forestales no productivas: Selvicultura con objetivos ambientales

Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Valor medio unitario (€/ha)	Asignación financiera total 23-29
AND6881.4-07	Actuaciones directas para la revisión y redacción de planes de gestión y proyectos de mejora selvícola	171.000	Hectáreas	17,00	2.907.000€

Estructura

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Tipos, estructura y contenido de los IOF

Capítulo III. Procedimientos y trámites asociados a IOF en montes no gestionados por la Consejería competencias en materia forestal

Capítulo IV. Inicio de actuaciones y seguimiento en montes no gestionados por la Consejería

Capítulo V. Gestión forestal conjunta

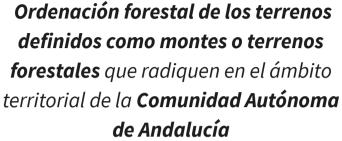
Disposiciones transitorias (2)

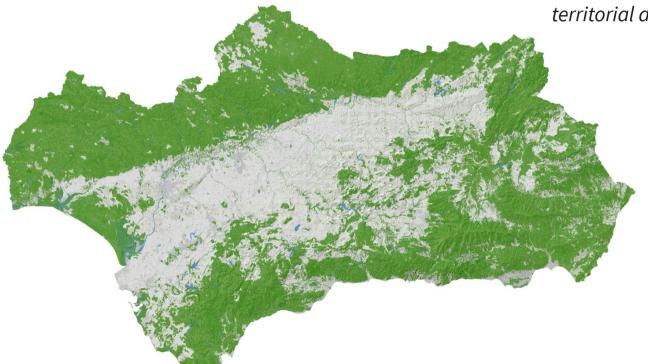
Disposición derogatoria única

Disposiciones final única

Capítulo I. Disposiciones generales

Ámbito de aplicación





Capítulo II. Tipos, estructura y contenido de los IOF Tipos de instrumentos de ordenación forestal (IOF)

- 1) Proyecto de ordenación de montes (POM). Obligatorio para montes de titularidad pública de superficie igual o mayor a 400 ha
- 2) Plan técnico. Dirigido a montes privados y a los públicos con superficie inferior a 400 ha. Dentro de esta categoría se diferencian tres modelos:
 - a) Plan técnico de ordenación de montes (PTOM): formato de escritura libre
 - **b) Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS):** formulario de formato normalizado. Para montes de superficie de hasta 400 hectáreas
 - c) Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF): conjunto de indicaciones y prescripciones técnicas establecidas para un tipo de monte, de aplicación a montes de reducida superficie, simplicidad estructural, gestión reglada u otra razón

Capítulo II. Obligatoriedad de contar con instrumentos de ordenación forestal

- 1. Según la normativa vigente, la elaboración de instrumentos de ordenación forestal es **obligatoria**, en los siguientes casos:
 - a) En los montes declarados de **utilidad pública** y en los **montes protectores**, si estos últimos no disponen de PORN o PORF vigente en la zona, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 43/2003 de Montes
 - b) En todos los montes públicos, conforme a lo indicado en el Reglamento Forestal de Andalucía
 - c) En montes localizados **en el ámbito territorial de Planes de Ordenación de Recursos Naturales que exijan su elaboración**, tal como se establece en el Reglamento Forestal de Andalucía
- 2. Para el **resto de montes privados**, la redacción de instrumentos de ordenación forestal tiene **carácter potestativo**, de conformidad con el Reglamento Forestal de Andalucía

Capítulo II. Tipos IOF: Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS):

- ✓ Incorpora el contenido esencial para asegurar la ordenación de la superficie forestal
- ✓ Documento en LibreOffice que ha de mantener la estructura de las tablas. Permite aportar otra información de interés, así como exponer la justificación de las decisiones adoptadas
- Elaboración por técnicos con formación universitaria forestal
- ✓ La descripción del medio y la planificación de actuaciones se materializa sobre las unidades de vegetación (UV). Desaparecen los cantones



2.1.2. ACTUACIONES DE MEJORA DEL ESTADO VEGETATIVO, CONFORMACIÓN DE INDIVIDUOS Y COMPOSICIÓN ESPECÍFIC

2.1.2.1. Tratamientos de regulación de la competencia

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Observaciones

2.1.2.2. Podas

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Fecha de la última poda	Observaciones
				8					

2.1.2.3. Desbroces

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Forma de ejecución	Observaciones
						Por bosquetes /Por fajas/A hecho	

2.1.2.4. Mejora de pastizales

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones
8	100							R

2.1.2.5. Meiora del estado fitosanitario

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones
			1000				

2.1.2.6. Otras actuaciones de mejora de la vegetación

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones
			3 700 3		- 8		%

Vigencia de **10 años**, pueden ser revisados una vez transcurrido dicho período

Capítulo II. Tipos IOF: Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF):

- ✓ Se han desarrollado y aprobado dos modelos de gestión de eucaliptar, para producción de madera y para producción de biomasa (superficie máxima de 100 ha)
- ✓ La Consejería tiene intención de desarrollar y aprobar otros modelos-tipo y los requerimientos para su aplicación (superficie máxima, vigencia, etc.)

	MODELO DE GES	STIÓN DE EUCALIPTAR PARA PRODUCCIÓN DE MADERA					
CÓDIGO		MGEM					
Especie		Eucalyptus spp.					
Método	de beneficio	Monte alto (brinzales) y/o bajo (chirpiales)					
Turno		9-12 años					
Superfic	cie máxima	100 hectáreas					
EDAD		OPERACIONES					
	PLANTACIÓN	00.000000000000000000000000000000000000					
0	Preparación del te- rreno	- Época: Primavera-verano, con tiempo seco para reducir problemas ero sivos. - Trabajos previos (Destoconado, desbroces, etc.) Ejecución de subsolado / mantenimiento de terrazas.					
0	Densidad	- 600 – 850 pies/ha.					
0	Material vegetal	- Se seleccionará planta de calidad, de 1 savia, al ser posible procedente de programas de mejora genética, de procedencia reconocida y legal.					
0	Plantación	- Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas.					
0	Fertilización	- Época: Otoño-invierno, de forma simultánea a la plantación o en un periodo inferior a dos semanas desde la misma. - Material: Fertilizantes complejos, y en la dosis recomendada por el fabricante.					
1	Reposición de marras	- Evaluación: Antes del año de la plantación. Ejecutar si se supera un 30% de marras, y hacerlo por rodales Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas Operaciones: Preparación puntual del terreno y fertilización.					
1-2	Control de herbáceas	- Época: Primavera/otoño. - Se eliminará la vegetación herbácea existente que comprometa el desa rrollo de la masa.					
	CUIDADOS CULTURALES	EN BRINZALES					
2-3	Poda	Época: Otoño-invierno. Se eliminarán las ramas de diámetro superior a 3 cm. Se procederá a la gestión de los residuos originados (eliminación o apro vechamiento como biomasa residual).					
2-3	Fertilización	- Época: Otoño-invierno, con terreno húmedo. - Material: Fertilizantes complejos nitrogenados, y en la dosis recomenda da por el fabricante.					
4-5	Control del matorral	l - Época: Primavera/otoño. - Se eliminará la vegetación subarbustiva y/o arbustiva existente que comprometa el desarrollo de la masa.					

Capítulo II. Revisiones de los instrumentos de ordenación forestal

a) Revisión ordinaria

b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión parcial:

- ✔ Por ampliación de la superficie, incorporando la descripción y planificación de la nueva superficie como una adenda
- ✓ No altera la fecha de fin de vigencia del IOF aprobado

b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión de final de periodo:

- ✓ Nuevo inventario del sistema forestal y planificación para el ámbito territorial completo de la ordenación
- ✓ Justificada por alguno de los supuestos contemplados
- ✓ Si la ampliación de la superficie es superior al 20% de la superficie inicialmente declarada, se podrá optar por una u otra modalidad de revisión extraordinaria

Capítulo II. Prórroga

- ✓ Se podrán solicitar seis meses antes del plazo de finalización de la vigencia del IOF.
- ✓ Se aportará un calendario de actuaciones para los años de prórroga solicitados.
- ✓ Las actuaciones deberán haber estado recogidas en el IOF y el solicitante deberá realizar una declaración responsable de que estas no se han ejecutado con anterioridad.
- ✓ No se podrá solicitar la prórroga de un IOF que haya perdido su vigencia o bien del que se hayan ejecutado el total de aprovechamientos y actuaciones planificadas.



Capítulo II. Cambio de titularidad y subrogación

- ✓ El cambio de titularidad de un monte se debe comunicar a la Consejería competente en materia forestal.
- ✓ Se establece un plazo de seis meses para solicitar la subrogación en el IOF que el monte tenga vigente, a contar desde el día siguiente a la fecha de transmisión o adquisición.
- ✓ Con la subrogación se adquieren los derechos y obligaciones que se derivan del IOF aprobado y con la vigencia con la que se aprobó.



Capítulo III. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ✔ Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía

Plan de telematización de la Junta de Andalucía



Capítulo IV. Seguimiento, evaluación y fomento

- 15 días antes del inicio de las actuaciones y aprovechamientos debe presentarse comunicación previa.
- Las actuaciones del IOF tiene carácter facultativo, salvo las de PPIF.
- La **planificación temporal es indicativa**, salvo las de PPIF, teniendo en cuenta las restricciones de la normativa aplicable.
- Corresponde a las DT el seguimiento de las actuaciones incluidas en los IOF.
- Se valorará el **grado de ejecución del IOF** para medidas de fomento, especialmente las relativas al apoyo a la regeneración.
- Las **actuaciones no incluidas en IOF** deben solicitarse por el régimen general de autorizaciones y ser compatibles con el IOF aprobado.

Capítulo V. Gestión forestal conjunta

Los IOF se redactarán para montes individuales o para **agrupaciones de montes.**

Las personas propietarias de montes pueden acogerse y separarse libremente del IOF conjunto, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que hayan podido contraer.

La separación de un monte del IOF conjunto supone la **pérdida del mismo para el monte separado**, sin perjuicio de la posibilidad de tramitación de un nuevo IOF.



Disposiciones

Disposiciones transitorias

- Régimen jurídico para expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de esta orden.
- Registro electrónico de apoderamientos.

Disposición derogatoria

- Se deroga la Orden de 26 de enero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente.
- Quedan sin efecto las *Instrucciones de 1 de diciembre de 2014* de la DGGMN.

Disposición final

- Entrada en vigor de las nueva IGOMCAA a los 6 meses de su publicación en BOJA.
- Durante ese periodo convivirán las 2 órdenes.

Ventajas de contar con un instrumento de ordenación forestal

- Su aprobación implica que **los usos, aprovechamientos y mejoras selvícolas planificados** no necesitan autorización, sólo **comunicación previa**
- Incluye la planificación preventiva contra incendios forestales
- Simplifica y facilita la obtención la certificación de su gestión forestal sostenible
- Prioridad en la obtención de subvenciones públicas
- Beneficios fiscales:
 - Exención del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante 15 años
 - Reducción del 75% de la base imponible del impuesto correspondiente en transmisiones "mortis causa" y en las donaciones "inter vivos"
 - Las **subvenciones** obtenidas no se integrarán en la **base imponible del IRPF**,

 ndalucía siempre que el periodo de producción medio sea igual o superior a 20 años

5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Objeto

- ✓ Reunir la normativa de aplicación y aclarar cuestiones que pueden generar distintas interpretaciones.
 - Cuándo empiezan a contar los plazos.
 - Quién tramita y quién resuelve.
 - Documentación a presentar.
- ✔ Aprobar modelos oficiales para la cumplimentación de trámites, anexos VIII a XIV de las IGOMCAA.
- ✔ Recoger de una forma sintética el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes asociadas a IOF.
- ✓ Establecer los medios electrónicos como forma de relación con la Administración.

El acceso al procedimiento y a los distintos trámites, a través de la **Sede Electrónica General** de la **Administración**. Código del Procedimiento: 24391.



5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de

Andalucía

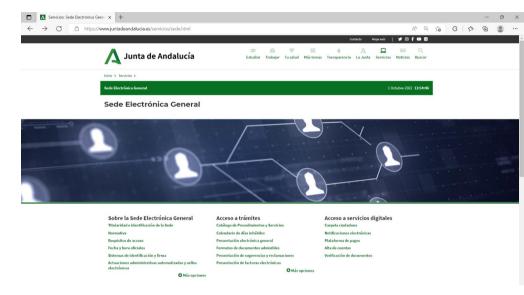
Presentación

Comparecencia en la Sede electrónica
 General de la Junta de Andalucía.

Procedimiento 24391

Formularios normalizados.

Tramitación y resolución



- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la provincia donde radique el monte objeto de ordenación.
- Montes situados entre dos provincias, le corresponde a la **provincia en la que haya mayor superficie del monte a ordenar**.

5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Documentación a aportar para la tramitación de un IOF

- **Solicitud** de inicio de procedimiento.
- **IOF**: Memoria general, cartografía y anexos.
- La **información digital georreferenciada** empleada en la generación de la cartografía del proyecto, en formato "GeoPackage" o en formato "GML" (Geography Markup Language).
- Base de datos relacional normalizada asociada a la información digital georreferenciada.
- Acreditación de poder de representación suficiente, en caso de regímenes de propiedad compartida o cuando la persona solicitante no ostente la titularidad del monte.
- Si el IOF es presentado por arrendatario, autorización de la propiedad.



5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Flujograma Subsanar Subsanar solicitud Subsanación solicitud Subsanación Recepción solicitud Presentar subsanaciones Comunicar inicio Desistimiento por no subsanación Petición informes Dptos. Fin subsanación Subsanar Subsanar incidencias Subsanación incidencias Subsanación Visita de campo Presentar subsanaciones Informe técnico Alegar Fin subsanación Alegar TAU Informe favorable Trámite de audiencia Trámite de audiencia Presentar alegaciones Fin TAU Propuesta resolución Resolución

6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

Ventanilla Electrónica de la Administración

- **Telematización** de los procedimientos administrativos que requieren una solicitud y una resolución por parte de la Administración:
 - Solicitud de aprobación de IOF
 - Solicitud de aprobación de prórroga
 - Solicitud de subrogación
- **Telematización** de comunicaciones:
 - Comunicación de cambio de titularidad de un monte
 - Comunicación de inicio de actuaciones

6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

Ventanilla Electrónica de la Administración ¿Cómo se puede acceder?



Canal de Administración Electrónica

Plazos

INFORMACIÓN GENERAL

TRÁMITES Y SERVICIOS

UTILIDADES

TABLÓN DE ANUNCIOS

Inicio / Canal de Administración Electrónica / Tramite

/ Procedimientos y trámites asociados a instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal.

Procedimientos y trámites asociados a instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal.

Instrumentos de ordenación forestal: aprobación de Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos y otros procedimientos asociados.

En este trámite ¿Que puedo hacer?



Procedimientos y trámites para la aprobación, subrogación y prórroga de instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) de montes no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, así como para la comunicación de inicio de actuaciones aprobadas en los mismos.

OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, los usos y aprovechamientos de los recursos naturales renovables de los montes deben realizarse de forma que quede garantizada la persistencia y la capacidad de renovación de los mismos, llevándose a cabo preferentemente mediante Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos. Su

Otras opciones	
D	escripción general
D	estinatarios
R	equisitos

6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

Ventanilla Electrónica de la Administración ¿Cómo se puede acceder?



Información general Índice Título: Instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o planes 1. Información general técnicos) no gestionados por la consejería con competencias en materia forestal: Aprobación, subrogación y prórroga. 2. Cómo realizar el trámite Código: 24391 3. Normativa Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Organismo: 4. Información adicional **Ente instrumental:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía Seguimiento 6. Información sobre el tratamiento de datos personales **Destinatarios:** Ciudadanía

Visualización en VEA



Ventanilla Electrónica de la Administración

Q

Está en: Inicio > Catálogo de trámites







General Solicitud de Medio de Notificación Preferente para el área ambiental Servicio de Información Ambiental



Ventanilla Electrónica de la Administración



Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible









Está en: Inicio > Detalle del trámite















Está en: <u>Inicio</u> > <u>Detalle del trámite</u> > **Detalle de la entrega**

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Número de entrega: 9233922

Interesados de la entrega: • Solicitante -

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal





DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

MEMORIA













Está en: <u>Inicio</u> > <u>Detalle del trámite</u> > <u>Detalle de la entrega</u> > **Edición del formulario**

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Editando: Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Página 1 de 5

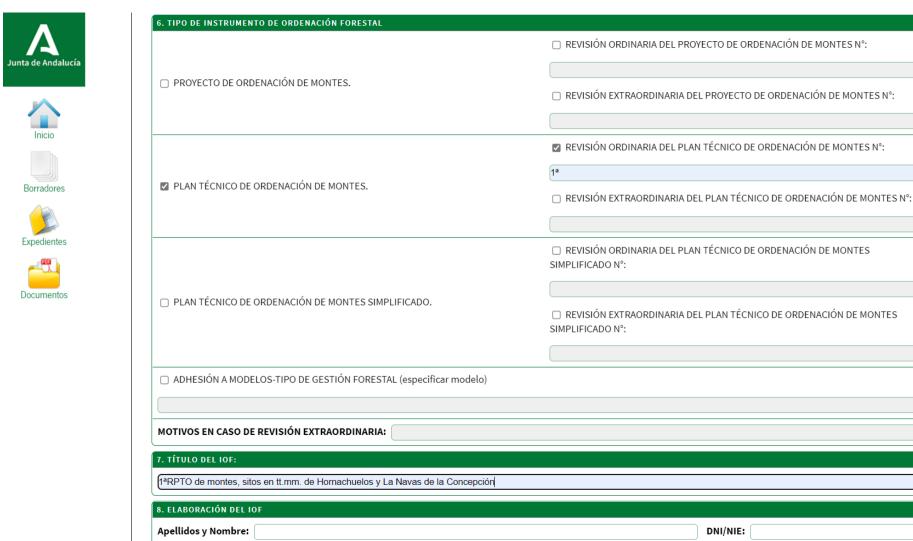


Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)









Borradores





Titulación: IT Forestal

Empresa:

9. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que:

- Ostento la titularidad o los derechos reales o personales del uso o disfrute de los terrenos que constituyen el ámbito territorial del IOF.(1)
- Cumplo con las medidas previstas en los Planes de prevención de incendios forestales.(1)
- 🗾 La persona redactora del IOF tiene la capacitación técnica requerida según se establece en el Artículo 8.1 de Orden IGOMCAA.(2)
- ☐ El monte tiene suscrito un convenio o consorcio vigente con la Administración forestal para su gestión.
- (1) Declaraciones obligatorias.
- (2) Declaración NO obligatoria en el caso en el que el tipo de instrumento de ordenación forestal sea "ADHESIÓN A MODELOS-TIPO DE GESTIÓN FORESTAL".

5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL IOF

Estos campos son automáticos, no precisan ser rellenados por parte de la persona usuaria. Servirán para determinar la Delegación Territorial que tendrá la potestad para la resolución del procedimiento.

6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

Se deberá marcar una única casilla correspondiente al tipo de instrumento de ordenación forestal que se trate, conforme a las definiciones contempladas en el artículo 4 de la Orden IGOMCAA.

7. TÍTULO DEL IOF

Se deberá consignar el título del IOF.

8. FLABORACIÓN DEL IOF

Se deberá cumplimentar este bloque en todos los casos, excepto en las solicitudes de aprobación correspondientes a Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF), según el artículo 8 de la Orden IGOMCAA.

9. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.



























10. DERECHO DE OPOSICIÓN

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 10:

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
☐ ME OPONGO, a la consulta de los datos de titularidad a través del Sistema de Consulta de Certificación de Titularidad, y aporto documentación
acreditativa de la titularidad.
11. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
Instrumento de ordenación forestal:
Memoria. (1)
Anexos. (1)
✓ Cartografía. (1)
✓ Capas geográficas en formato vectorial.(1)
Base de datos relacional con las capas geográficas vectoriales.(1)
Acreditación de poder de representación suficiente o nombramiento de representante según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal.
Autorización de la propiedad a favor de la persona arrendataria según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal.
☐ Otros documentos:
(1) Documentación obligatoria en todos los casos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Formulario

6.

(Página 1 de 7) ANEXO VIII



Consejerta de Agricultura, Ganaderta, Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD



INSTRUMENTO DE ODDENACIÓN CODESTAL (IOC) (Cédigo procedimiento: 24201)

INSTRUMENTO DE ORDENACION FO	RESTAL (IOF) (Codigo proce	edimiento: 24391)
1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD S	SOLICITANTE Y DE LA REPRESI	ENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMIN	IACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
		□H□ M
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESE	NTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINAC	
		□H□ M
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIG	ATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se e Administración de la Junta de Andalucía y se tra		
Indique un correo electrónico y, opcionalmente sistema de notificaciones.	, un número de teléfono móvil dond	e informar sobre la notificación practicada en e
Correo electrónico:		N° teléfono móvil:
Debe acceder al sistema de notificaciones con s información sobre los requisitos necesarios www.juntadeandalucia.es/notificaciones.		de identificación electrónica; puede encontrar má o a las notificaciones en la dirección: https:
3. TIPO DE PERSONA SOLICITANTE		
ORDENACIÓN CONJUNTA.(1)		
PROPIETARIO/A DE PLENO DOMINIO.	COPROPIETARIO/A.(2)	ARRENDATARIO/A.(3)
USUFRUCTUARIO/A.	COUSUFRUCTUARIO/A.(2)	OTRO (ESPECIFICAR):
(1) En este caso se requiere una acreditación de poder	de representación suficiente o cumplime	ntar el anexo con el nombramiento de representant
cuando exista más de una persona propietaria. (2) En estos casos se requiere una acreditación de pod	er de representación suficiente o cumplir	nentar el anexo con el nombramiento de
representante.		
(3) En este caso se requiere autorización de la parte ar	rendadora.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

NO	MBRE DEL MON	ITE/S:									
CII	ID ODDENADA D	PROVINCIA_1 (HA	1-	ICUID	ORDENADA PRO	/INIC	Λ α /ΠΛ\-	ISLID ODDE	NAD	A PROVINCIA	9 /UA\-
30	IF. ORDENADA F	ROVINCIA_I (FIA	y-	SUF.	ORDENADA FRO	VIIVC	A_2 (ПА).	SUF. ORDE	INAD	AFROVINCIA	_3 (HA).
SU	IP. ORDENADA T	OTAL (HA):									
DA	ATOS REGISTRAI	LES:									
	PROVINCIA	MUNICIPIO	N° DE I		TITULAR REGIS NOMBRE/RAZÓN S			DNI/NIE/NIF		RÉGIMEN DE TTULARIDAD	% DE TITULARIDAD
1										_	
2											
3										_	
4										_	
5										_	
6										_	
DA	ATOS CATASTRA	LES:									
	PRO	OVINCIA		1	MUNICIPIO		POI	JGONO		PAR	CELA
1											
2											
3											
4											
5											
6											

5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITO	RIAL DEL IOF						
SUPERFICIE ORDENADA DEL IOF POR PROVINCIA							
PROVINCIA	SUP. ORDENADA IOF (HA)	SUP. ORDENADA IOF TOTAL (HA):					
		-					
		-					

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

					£							
6. TIPO	D DE INSTRU	MENTO D	E OR	DENACI	ON FOR	ESTAL						
PR(OYECTO DE		REVIS	IÓN ORDI	INARIA DE	L PROYE	CTO DE ORI	ENACIÓN I	DE MONTES	N°:		
ORI	DENACIÓN DE NTES.		REVIS	IÓN EXTR	RAORDINA	RIA DEL F	ROYECTO I	DE ORDENA	CIÓN DE M	ONTES N°:		
PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE			REVIS	IÓN ORDI	INARIA DE	L PLAN T	ÉCNICO DE	ORDENACI	ÓN DE MON	ITES N°:		
	NTES.		REVIS	IÓN EXTR	RAORDINA	RIA DEL F	LAN TÉCNI	CO DE ORD	ENACIÓN E	E MONTES	N°:	
	AN TÉCNICO DE		REVIS	IÓN ORDI	INARIA DE	L PLAN T	ÉCNICO DE	ORDENACI	ÓN DE MON	ITES SIMPL	IFICADO N	•:
	DENACIÓN DE NTES SIMPLIFIC	CADO.	REVIS	IÓN EXTR	RAORDINA	RIA DEL F	LAN TÉCNI	CO DE ORD	ENACIÓN E	E MONTES	SIMPLIFIC	ADO N°:
ADI	HESIÓN A MODE	LOS-TIPO D	E GES	TIÓN FOR	RESTAL (es	pecificar	modelo)					
MOTIVO	S EN CASO DE R	REVISIÓNAO	RDINA	RIA:								
7. TÍTL	JLO DEL IOF:											
8. ELA	BORACIÓN D	EL IOF										
APELLID												
	OS Y NOMBRE:									DNI/NIE:		
										DNI/NIE:		
	O TELÉFONO: N	ÚMERO MÓ	VIL:	FAX:		CORRE	O ELECTRÓ	NICO:		DNI/NIE:		
NÚMERO	O TELÉFONO: N	ÚMERO MÓ	VIL:	FAX:				NICO:		DNI/NIE:		
NÚMERO	O TELÉFONO: N	ÚMERO MÓ	VIL:	FAX:			O ELECTRÓ MPRESA:	NICO:		DNI/NIE:		
NÚMERO TITULAC	O TELÉFONO: N		VIL:	FAX:				NICO:		DNI/NIE:		
NÚMERO TITULAC 9. DEC	O TELÉFONO: N	3						NICO:		DNI/NIE:		
NÚMERO TITULAC 9. DEC DECLAR Os:	O TELÉFONO: N CIÓN:	S resa respons	abilid	ad que:	personale	E	MPRESA:		enos que co			erritorial
NÚMERO TITULAC 9. DEC DECLAR Os de	O TELÉFONO: N CIÓN: CLARACIONES RO, bajo mi expr ttento la titulario	S resa respons dad o los de	abilid	ad que: s reales o		Es del uso	MPRESA:	de los terre				erritorial
9. DEC DECLAR Os' del	CIÓN: CIÓN: CLARACIONES RO, bajo mi expritento la titulario	esa respons dad o los de edidas prev	abilid recho: istas e	ad que: s reales o n los Plan	es de pre	es del uso	MPRESA:	de los terre s forestales	.(1)	onstituyen e	el ámbito t	
9. DEC DECLAR Os' del Cu La	CIÓN: CIÓN: CLARACIONES RO, bajo mi expr tento la titulario i IOF.(1) implo con las m a persona redact monte tiene sus	resa respons dad o los de edidas prev cora del IOF scrito un cor	abilid recho istas e tiene l	ad que: s reales o n los Plan a capacita	nes de prev ación técn	es del uso vención o ica reque	MPRESA: o o disfrute le incendio	de los terre s forestales se establec	.(1) e en el Artí	enstituyen e	el ámbito t	
9. DEC DECLAR Osi del Cu La Eli (1) Declar	ELEFONO: N ELARACIONES RO, bajo mi expr tento la titularie HOF.(1) Implo con las m a persona redact monte tiene sus raciones obligator	resa respons dad o los de edidas prev tora del IOF scrito un cor rias.	abilid recho: istas e tiene l ivenio	ad que: s reales o n los Plan a capacita o consor	nes de prev ación técn cio vigento	es del uso vención o ica reque e con la A	MPRESA: o o disfrute le incendio rida según dministrac	de los terre s forestales se establec ión foresta	.(1) e en el Artío l para su ge	enstituyen o culo 8.1 de	el ámbito t Orden IGOI	MCAA.(2)
P. DEC 9. DEC DECLAR Osidei Cu La Eli (1) Declar (2) Declar FORESTA	ELEFONO: N ELARACIONES RO, bajo mi expr tento la titularie HOF.(1) Implo con las m a persona redact monte tiene sus raciones obligator	sesa respons dad o los de edidas prev tora del IOF scrito un cor rias. toria en el ca	abilid recho: istas e tiene l ivenio	ad que: s reales o n los Plan a capacita o consor	nes de prev ación técn cio vigento	es del uso vención o ica reque e con la A	MPRESA: o o disfrute le incendio rida según	de los terre s forestales se establec ión foresta	.(1) e en el Artío l para su ge	enstituyen o culo 8.1 de	el ámbito t Orden IGOI	MCAA.(2)
9. DEC 9. DEC DECLAR Osi Cu La El II (1) Declar (2) Declar FORESTA	CIÓN: LARACIONES RO, bajo mi expritento la titulario (110F.(1)) Implo con las monte tiene sus raciones obligator ración NO obligato."	cesa responsidad o los de edidas preventora del IOF corrido un corrias. Corrido en el carro corrias en el carro corria en el carro corrias en el carro corrias en el carro corrias en el carro corria en el carro corri	abilid recho: istas e tiene l ivenio	ad que: s reales o n los Plan a capacita o consor el que el t	nes de prev ación técn cio vigento tipo de inst	es del uso vención o ica reque e con la A	MPRESA: o o disfrute le incendio rida según idministrac de ordenaci	de los terre s forestales se establec ión foresta ón forestal s	.(1) e en el Artí I para su ge ea "ADHESI	enstituyen o culo 8.1 de estión.	el ámbito t Orden IGOI LOS-TIPO DI	MCAA.(2) E GESTIÓN

11. D	OCUMENTACIÓN			
Presen	to la siguiente documentació	n:		
	Instrumento de ordenación fo	orestal:		
	Memoria. (1)			
	Anexos. (1)			
	Cartografía. (1)			
	Capas geográficas en forma	ato vectorial.(1)		
	Base de datos relacional co	on las capas geográficas vectoriales.(1))	
		representación suficiente o nombram ara procedimientos administrativos re		
	Autorización de la propied	ad a favor de la persona arrendataria nistrativos relativos a instrumentos de	según modelo oficial	
	Otros documentos:	mistrativos relativos a mistrumentos de	ordenación forestat.	
	otros documentos.			
	<u></u>			
(1) Doci	umentación obligatoria en todos	los casos.		
	•			
	caso de haberme opuesto a s	u consulta en el apartado 10:		
en el	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de	u consulta en el apartado 10: titularidad.	NTA DE ANDALU	nia.
Y en el DOCL	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE	u consulta en el apartado 10: titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU		
en el DOCU	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en	poder de la Adminis	tración de la Junta de Andalucía o de
en el	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los	u consulta en el apartado 10: titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	poder de la Adminis	tración de la Junta de Andalucía o de
OOCL	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
en el OOCU jerzo us Age	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCL Ejerzo sus Age 1 2 3 4 5	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age 1 2 3 4 5 6 7	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCL Ejerzo sus Age 1 2 3 4 5 6 7 8	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCU Ejerzo sus Age 1 2 3 4 5 6 7 8 9	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCL Ejerzo sus Age 1	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento	u consulta en el apartado 10: e titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU e siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se
Y en el DOCL Ejerzo sus Agri	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento	u consulta en el apartado 10: titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU siguientes documentos que obran en la información necesaria para que pr Consejería/Agencia y Órgano	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión o presentación	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
Y en el DOCL Ejerzo sus Ago	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento	u consulta en el apartado 10: titularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pi Consejería/Agencia y Órgano OTRAS ADMINISTRACIONES po siguientes documentos que obran	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión o presentación	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
Yen el DOCL Ejerzo sus Ago	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los el derecho a no presentar los	u consulta en el apartado 10: etitularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pu Consejería/Agencia y Órgano OTRAS ADMINISTRACIONES pos siguientes documentos que obran na para que puedan ser recabados:	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión o presentación	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó de la presentó en el que se procedimiento en el que se
Yen el	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los el derecho a no presentar los	u consulta en el apartado 10: etitularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pu Consejería/Agencia y Órgano OTRAS ADMINISTRACIONES pos siguientes documentos que obran na para que puedan ser recabados:	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión o presentación	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó de la presentó en el que se procedimiento en el que se
Yen el DOCL Ejerzo sus Agu	caso de haberme opuesto a s Copia de la acreditación de JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los encias, e indico a continuació Documento JMENTOS EN PODER DE el derecho a no presentar los el derecho a no presentar los	u consulta en el apartado 10: etitularidad. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU siguientes documentos que obran en n la información necesaria para que pu Consejería/Agencia y Órgano OTRAS ADMINISTRACIONES pos siguientes documentos que obran na para que puedan ser recabados:	poder de la Adminis uedan ser recabados: Fecha de emisión o presentación	tración de la Junta de Andalucía o de Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó de la presentó en el que se procedimiento en el que se

ശ

(Página 5 de 7)

ANEXO VIII

ANEXO VIII

12. DECLARACIÓN, LUGAR, FECI	HA Y FIRMA
La persona titular abajo firmante DECI documento, así como en la documenta	ARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el present ción adjunta y SOLICITA la aprobación del IOF referido.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.	
ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITOR	RIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN
Código Directorio Común de Unidades	Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural. Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dod.cagods@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrador de la sociedad mercantil. etc.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso. independientemente de que se havan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. TIPO DE PERSONA SOLICITANTE

Se debe marcar como mínimo una de las casillas correspondientes a los tipos de solicitantes considerados, pudiéndose marcar varias en los casos de ordenaciones conjuntas o regimenes de propiedad compartida. La casilla correspondiente a "Ordenación conjunta" se marcará cuando el IOF se redacte para agrupaciones de montes. En este caso

se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimentar el anexo con el nombramiento de persona representante, cuando exista más de una persona propietaria.

En el caso de copropiedad o cousufructo se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimentar el anexo con el nombramiento de representante; en el caso de ser arrendatario/a se requiere la autorización de la parte arrendadora.

4. DATOS DE LOS MONTES OBJETO DEL IOF

Este bloque de información se cumplimentará para cada uno de los montes que constituyan el ámbito territorial del IOF, repitiéndose tantas veces como montes haya.

- Código REAFA: código correspondiente al Registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía, que se aportará cuando
- Nombre del monte: denominación designada al monte, siendo un campo de obligatoria cumplimentación. - Superficie ordenada provincia: se refiere a la superficie del monte objeto de ordenación incluida en una misma provincia. En caso de que la superficie objeto de la ordenación del monte se localice en varias provincias, se indicará la superficie que ocupa en cada

Se consignarán los datos registrales y los datos catastrales de cada monte, siendo estos últimos de obligada cumplimentación.

5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL IOF

Estos campos son automáticos, no precisan ser rellenados por parte de la persona usuaria. Servirán para determinar la Delegación Territorial que tendrá la potestad para la resolución del procedimiento.

6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

Se deberá marcar una única casilla correspondiente al tipo de instrumento de ordenación forestal que se trate, conforme a las definiciones contempladas en el artículo 4 de la Orden IGOMCAA.

7. TÍTULO DEL IOF

Se deberá consignar el título del IOF.

8. ELABORACIÓN DEL IOF

Se deberá cumplimentar este bloque en todos los casos, excepto en las solicitudes de aprobación correspondientes a Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF), según el artículo 8 de la Orden IGOMCAA.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Ш

ME

EXCLUSIVAM

ACIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

Ounta de Andaluci

ᇳ

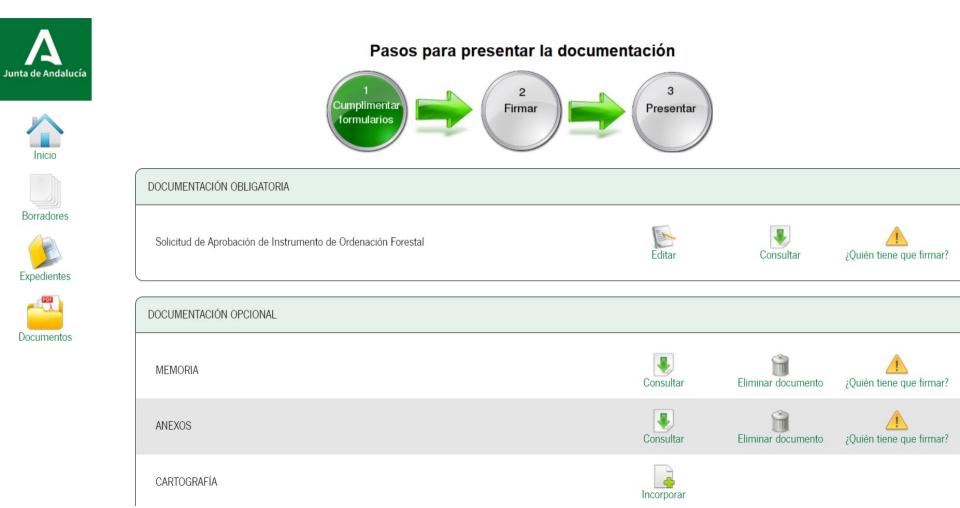
ш

ENT

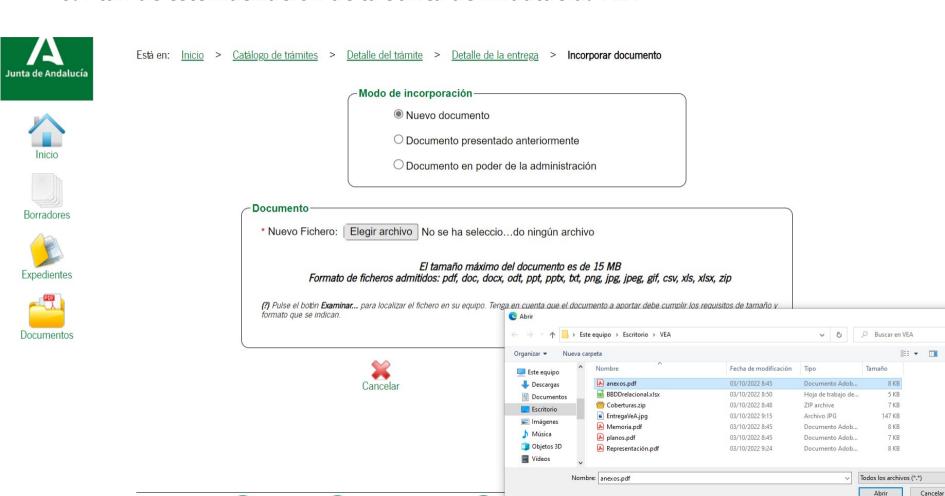
EXCLUSIVAM

ACIÓN I

RESENT



Contacto



(....)

Preguntas frecuentes







Borradores





MEMORIA

CARTOGRAFÍA

REPRESENTANTE

CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL

BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES

AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA PERSONA ARRENDATARIA

ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE

ANEXOS



Consultar





¿Quién tiene que firmar?



Eliminar documento



¿Ouién tiene que firmar?







¿Quién tiene que firmar?



Consultar



¿Quién tiene que firmar?

















Incorporar

Añadir otro tipo de documentación

COPIA DE LA ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD























DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Eliminar firmas



DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

MEMORIA



Consultar

Eliminar documento

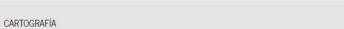
Eliminar documento



or firmac







BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES







Ver firmas



CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL



Eliminar documento

Eliminar documento



Ver firmas



Consultar

ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE











Está en: Inicio > Catálogo de trámites > Detalle del trámite > Detalle de la entrega

No se puede presentar la entrega hasta que no se subsanen los siguientes errores:



 No se ha adjuntado el siguiente documento: ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SEGÚN MODELO OFICIAL OBLIGATORIO QUE FIGURA EN EL ANEXO IX PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.



Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Número de entrega: 2653055

Interesados de la entrega: • Solicitante -

Representante legal

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal







Está en: Inicio > Catálogo de trámites > Detalle del trámite > Justificante de la entrega

Descargar

justificante de entrega

Nº de registro: 202299900047184 Fecha de registro: 03/10/2022











Administración

۵

de

Electrónica

Ventanilla

Pasos para presentar la documentación









6.

Plan de telematización de la Junta de Andalucía







Borradores





Está en: Información del expediente Inicio

Información del expediente Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal ES_A01025641_2022_EXP_0024391_2022_yzNfo200002022498 Número de expediente: Fecha de alta: 03/10/2022 14:39:17 Fecha actualización: 03/10/2022 14:42:49 **PRESENTACIONES** Mostrar 10 ✓ registros Buscar: **Entregas** Fecha de presentación **Justificantes** 03/10/2022 14:39:17 Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior Siguiente

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE













Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 7 registros

Anterior



Siguiente





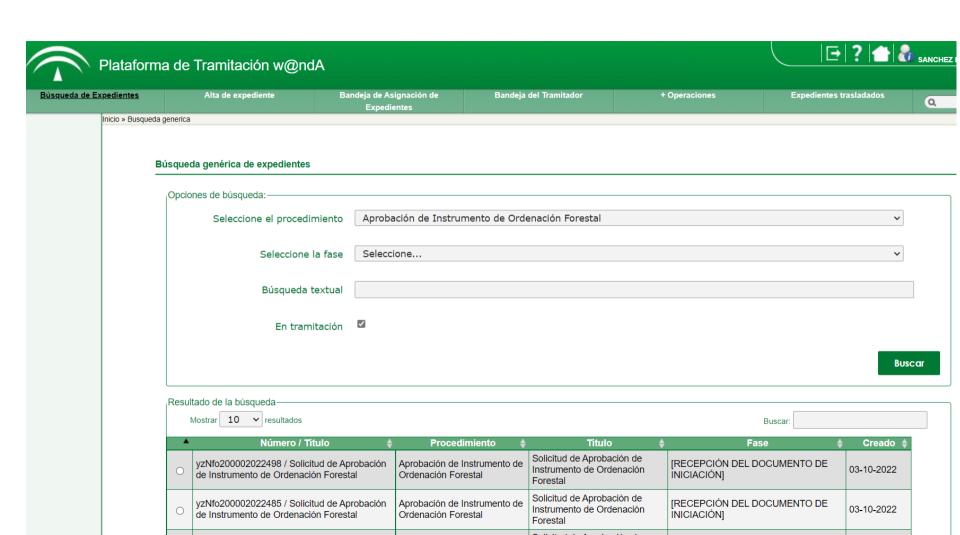


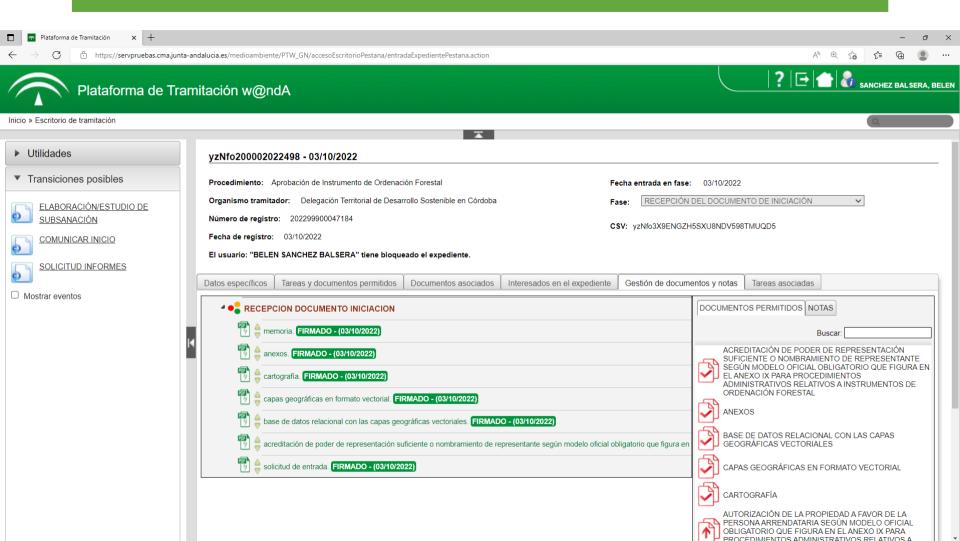


ranta de Anadatacia

Visualización en PT w@ndA

Junta de Andalucía





Visualización en VEA

Junta de Andalucia











Está en: <u>Inicio</u> > <u>Expedientes</u> > **Información del expediente**

Información del expediente Instrumento de ordenación forestal (IOF) Número de expediente: ES_A01025811_2021_EXP_0024391_2021_yzNfo200002021680 Fecha de alta: 15/11/2021 13:11:05 Fecha actualización: 22/11/2021 12:57:54 **PRESENTACIONES** Mostrar 10 ✓ registros Fecha de presentación **Entregas**















DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE









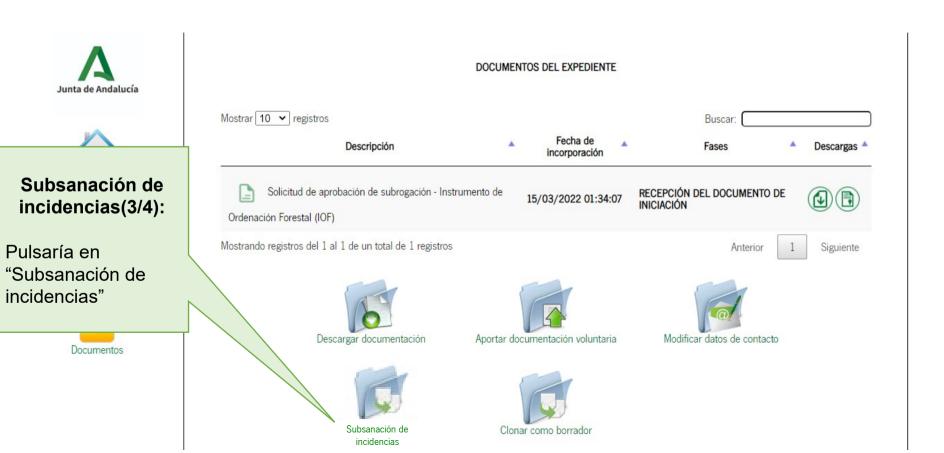


Visualización en VEA. Subsanación de incidencias

Junta de Andalucía











(Página 1 de 4)

ANEXO XI

(Página 2 de 4)

ANEXO XI

Ostento la titularidad o los derechos reales o personales del uso o disfrute de los terrenos que constituyen el ámbito territorial

El órgano gestor ya a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la

Ostento la designación como representante o interlocutor para todas las gestiones necesarias para la realización de los

ME OPONGO, a la consulta de los datos de titularidad a través del Sistema de Consulta de Certificación de Titularidad, y

5. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que:

aporto documentación acreditativa de la titularidad.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

Copia de la acreditación de titularidad.

trámites relacionados con el IOF.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Lev 39/2015, de 1 de octubre):

7. DOCUMENTACIÓN Presento la siguiente documentación:

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Junta de Andalucía

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA MEJORA VOLUNTARIA, SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA, ALEGACIONES, PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	H H	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	H M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica: puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https:// www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)

NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL IOF:(*)

TÍTULO DEL IOF:(*)

ECTRÓNICA

핍

EXCLUSIVAMENTE

ACIÓN

0

6

(*) Campos obligatorios

4. MEJORA VOLUNTARIA, SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA, ALEGACIONES, PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO

Marque sólo una opción.

- PRESENTO la siguiente documentación para la mejora voluntaria de la solicitud:
- PRESENTO los siguientes documentos para la subsanación de incidencias requerida (Artículo 21.1 Orden IGOMCAA):
- PRESENTO las siguientes alegaciones (Artículo 22.1 Orden IGOMCAA):

En relación al expediente citado:

PARALIZO el expediente (Artículo 21.4 Orden IGOMCAA).

DESISTO de la solicitud (Artículo 23.4 Orden IGOMCAA).

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 급 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: **EXCLUSIVAMENTE** Fecha de emisión Procedimiento en el que se Documento Consejería/Agencia y Órgano emitió o en el que se presentó SENTACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Procedimiento en el que se Administración Pública y Órgano Documento o presentación emitió o en el que se presentó PRE

ш

CTRÓNICA

O **RÓNIC**

ā

Ñ

=

Ε

0

ത

0

Ē B

ш

EXCLUSIVAMENT

PRESENTACIÓN

(Página	3

de 4)

ANEXO XI

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FE	CHA Y FIRMA
La persona titular abajo firmante D documento, así como en la docume	ECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente ntación adjunta.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
F	do.:
ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRI	TORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN
Código Directorio Común de Unida	des Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural. Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot. 50 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dod.cagods@iuntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad: la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación y oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación; representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrador de la sociedad

mercantil. etc.

2 NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)

Nº DE EXPEDIENTE DEL IOF: número de expediente del instrumento de ordenación forestal para cuya tramitación se otorgó la representación a la persona indicada en el punto anterior. Tiene el formato: IOF, PTO o PO/DOS PRIMERAS LETRAS DE LA PROVINCIA/AÑO/3 DÍGITOS (ARÁBIGOS CONSECUTIVOS) ejemplo: IOF/SE/2021/023 o PTO/CA/2018/001 o PO/HU/2015/151. TÍTULO DEL IOF: se consignará el título del IOF en el que están incluidas las actuaciones objeto de la notificación de inicio.

4. MEJORA VOLUNTARIA. SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA. ALEGACIONES. PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO Se deberá marcar solo una de las opciones recogidas en este apartado, especificando los documentos, alegaciones u otros casos según proceda.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ELECTRÓNICA ш **EXCLUSIVAMENT** PRESENTACIÓN

Visualización en VEA. Comunicación inicio de actuaciones

Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones



Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones



Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones



unta de Andalucía de actuaciones 72

Comunicación de inicio

Clonar como borrador

Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones

Subsanación de incidencias (4/4):

Se cumplimentaría el formulario web de solicitud de Comunicación e inicio de actuaciones (conforme al modelo del Anexo XII de la Orden)

Expedientes



Pasos para incorporar documentación al expediente



Incorporación de documentación al expediente

Comunicación de inicio de actuaciones





Selección de ficheros a incorporar

* Seleccione un fichero: Seleccionar archivo No se eli... archivo

Nombre del documento (Opcional):



Consejerta de Agricultura, Ganaderta, Pesca y Desarrollo Sostenible

COMUNICACIÓN

INICIO DE ACTUACIONES Y APROVECHAMIENTOS APROBADOS EN UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)

1. DATOS DE LA I	PERSONA Ó ENTIDAD SÓI	LICITANT	E Y DE L	A REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBR	E/RAZÓN SOCIAL/DENOMINAC	IÓN:			SEXO:	DNI/NIE,	/NIF:
					HE I		
APELLIDOS Y NOMBR	E DE LA PERSONA REPRESENT.	ANTE/RAZÔ	N SOCIAL,	DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE,	/NIF:
					HE I	N	
ACTÚA EN CALIDAD D)E:						
2. NOTIFICACIÓN	N ELECTRÓNICA OBLIGAT	ORIA					
	que proceda practicar se efec Junta de Andalucía y se tramit				ema de no	tificacione	s de la
Indique un correo el sistema de notificaci	ectrónico y, opcionalmente, ur iones.	número de	e teléfono	móvil donde informar sobre la	notificació	n practica	da en e
Correo electrónico:				N°	teléfono mo	óvil:	
3. DATOS DEL IN NÚMERO DE EXPEDIE	STRUMENTO DE ORDENA ENTE DEL IOF:	ACIÓN FO ULO DEL 10		(IOF)			
4. ACTUACIONES	CUYO INICIO SE COMUN	ICA (1)					
TÍPO DE APROVECHAMIENTO O ACTUACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ANUALIDAD IOF	DURACIÓN (díes)	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE (ha)	CANTIDAD	UNIDAD
		_					



003433/A02M

	CLARACIONES						
	RO, bajo mi expresa responsa	•					
	stento la titularidad o los dere el IOF.	echos reales o personales del uso o dis	frute de los terreno	os que constituyen el ambito territori			
6. DEF	RECHO DE OPOSICIÓN						
El órgai	no gestor va a consultar los si	guientes datos, en el caso de que no e	sté de acuerdo, ma	nifieste su oposición (artículo 28 de l			
Ley 39/	2015, de 1 de octubre):						
	ME OPONGO, a la consulta aporto documentación acre	de los datos de titularidad a través editativa de la titularidad.	del Sistema de Cor	nsulta de Certificación de Titularidad			
7. DO	CUMENTACIÓN						
Present	to la siguiente documentació	1:					
	Acreditación de poder de representación suficiente o nombramiento de representante según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal						
	Autorización de la propied	ad a favor de la persona arrendataria cos administrativos relativos a instrum					
	Otros documentos:						
Yenel	caso de haberme opuesto a si Copia de la acreditación de	·					
DOCII		LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUI	NTA DE ANDALI	ICÍA			
sús Age	encias, e indico a continuación	siguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu					
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
DOCU	MENTOS EN PODER DE	OTRAS ADMINISTRACIONES					
Ejerzo (el derecho a no presentar lo	s siguientes documentos que obran	en poder de otras	Administraciones Públicas, e indico			
		ia para que puedan ser recabados:					
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
_							
7							

OBSERVACIONES:

1) Articulo 25 Orden IGOMCAA.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Plan de telematización de la Junta de Andalucía

9

Formulario normalizado

LO

ágina	3	de	4

a la fecha de la firma electrónica.

La persona titular abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural. Biodiversidad y Espacios

 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dod cagods@iuntadeandalucia.es. c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del

Protegidos de la Conseiería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Ayda, Manuel Siurot, 50

Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad; la licitud de dicho

tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión

realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su

tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en

ANEXO XII



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

ANEXO XII

(Página 4 de 4)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrator de la sociedad mercantil. etc.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso. independientemente de que se havan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)

N° DE EXPEDIENTE DEL IOF: número de expediente del instrumento de ordenación forestal en el que están incluidas las actuaciones obieto de la notificación de inicio.

Tiene el formato: IOF. PTO o PO/DOS PRIMERAS LETRAS DE LA PROVINCIA/AÑO/3 DÍGITOS (ARÁBIGOS CONSECUTIVOS) ejemplo: IOF/SE/2021/023 o PTO/CA/2018/001 o PO/HU/2015/151 TÍTULO DEL IOF: se consignará el título del IOF en el que están incluidas las actuaciones objeto de la notificación de inicio.

4. ACTUACIONES CUYO INICIO SE NOTIFICA

Se aportarán los datos requeridos de acuerdo al artículo 99.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En relación con la localización de la actuación, se identificará a partir de la denominación de las distintas divisiones territoriales, hasta el nivel que proceda en cada caso (por ejemplo, 1A35c). En el caso de los PTOS se consignará la unidad de vegetación (UV) seguido del rodal (por ejemplo, 5c). Cuando sean varias localizaciones, estas se presentarán separadas por comas (por ejemplo, 1A5(a, c), 1B(6(a, d), 7c); cuando la sección o el cuartel sean únicos se podrán obviar.

ELECT

EXCLUSIVAMENTE

ĄĊ.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarios cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

CTRÓNICA EE PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

documento, así como en la documentación adjunta, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

ILMO/A, SR./A, DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN

establecido en la Lev 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html

Jornada técnica: gestión sostenible de los montes andaluces. Las nuevas IGOMCAA

Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA).

Telematización de procedimientos.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Lola Gotarredona Carrasco

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CSMAyEA **Belén Sánchez Balsera**

Deteti Sancilez Batsera

Departamento de inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua Sevilla, 5 de octubre de 2022